24PES-1

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario foral del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita a la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La Ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en vigor actualmente, cuyo objeto es, entre otros, el control, protección y gestión de la población de gatos comunitarios, en su artículo 40 mandata a las comunidades autónomas el desarrollar protocolos marco en los que se incluyan procedimiento y los requisitos mínimos que van a servir de referencia para la implantación de los programas de gestión de colonias felinas (Método CER/S) en los distintos municipios.

¿En qué situación se encuentra la elaboración del protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en las Administraciones locales, mandatado por la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales?

Pamplona-Iruñea, a 4 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez